



- Sra. Carreño: esta asociación ya estaba trabajando pero hasta que no se han constituido como ONG no han podido acceder a una subvención.
- Sr. Sorribes: tal vez a través de convenios de colaboración se podría trabajar estos temas con asociaciones que hacen labor social.
- Sr. Alcalde: informa que actualmente ya se cuenta con una persona que mediadora intercultural por lo que no corresponde que hagan tal labor a las asociaciones.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Apreciar el carácter social del proyecto presentado por la Asociación de Ayuda Social "Cielo Abierto", denominado "Escuela de madres y padres", que determina la excepcionalidad prevista en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO. Aprobar una ayuda económica de 2.000 € a la Asociación de Ayuda Social "Cielo Abierto" y C.I.F. G-98739659, para sufragar una parte de los gastos que representan llevar a cabo el proyecto de "Escuela de madres y padres".

TERCERO. Dar traslado del presente a la Asociación de Ayuda Social "Cielo Abierto" y a las Áreas de Intervención y Tesorería.

21. CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN HUMANITARIA APAHU PARA EL PROGRAMA "VACANCES EN PAU" 2017. 49

La Asociación Humanitaria APAHU, con sede social en Paiporta, ha dirigido instancia a este Ayuntamiento, solicitando ayuda económica para colaborar a sufragar los gastos de manutención y vestuario que dos familias acogedoras de nuestro municipio desembolsan al participar en el Programa "Vacances en Pau", que consiste en el acogimiento durante los meses de Julio y Agosto de niños saharauis.

APAHU es una asociación humanitaria, que se creó en el año 1996, que desde un planteamiento altruista basado en la solidaridad y voluntad de cooperación de sus asociados, llevan a cabo programas y proyectos de ayuda y cooperación, entre los que se encuentran "Vacances en Pau".

Visto el informe emitido por la Coordinadora de Bienestar Social y que existe consignación en el Presupuesto vigente suficiente en la aplicación presupuestaria de Bienestar Social "Convenio Emergencia Social" 3 231 10 480 00, para colaborar con 1.000 € en sufragar parte de los gastos que conlleva el acogimiento de estos niños.

Que las Bases Regulatoras de Concesión de Subvenciones a entidades y asociaciones del municipio de Alfagar (B.O.P. nº 212, de fecha 06-09-2006), en su artículo 16.1 "Procedimiento de concesión directa" establecen ... "Podrán concederse de forma directa por el pleno municipal las subvenciones previstas normativamente en los presupuestos del ayuntamiento, las impuestas a la Administración por una norma





de rango legal, y con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten o imposibiliten su convocatoria pública”.

Vista la propuesta de la concejala de Bienestar Social de 16 de junio de 2017, que consta en el expediente, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad y Consumo.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Apreciar el carácter humanitario del Programa “Vacances en Pau”, que determina la excepcionalidad prevista en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO. Aprobar una ayuda económica de 1.000 € para la Asociación Humanitaria APAHU, N.I.F. nº G-96636840, con el fin de colaborar a sufragar los gastos de manutención y vestuario que dos familias acogedoras de nuestro municipio desembolsan al participar en el programa “Vacances en Pau”, que consiste en el acogimiento durante los meses de Julio y Agosto de niños saharauis.

TERCERO. Dar traslado del presente a la Asociación Humanitaria APAHU, y a las áreas de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

22. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU SOBRE “PROYECTO CASTOR”.

50

Se da lectura de la propuesta del grupo municipal EU de 9 de mayo de 2017, que consta en el expediente, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Transparencia, Participación Ciudadana, Quejas y Sugerencias de 17 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

“El proyecto Castor es un depósito estratégico artificial de gas natural situado frente a las costas de Castellón y Tarragona, en aguas territoriales españolas del Mar Mediterráneo. El depósito subterráneo es el quinto y más grande de los existentes en España y es propiedad de la empresa Escal UGS. Creado para suplir la demanda energética española de gas natural en caso de escasez o cese de las importaciones. Tiene capacidad para almacenar un máximo de 1900 millones de metros cúbicos de gas natural, suficiente para suministrar el equivalente a 50 días de consumo en España.

Este proyecto comenzó sus operaciones en mayo de 2012, dando inicio el 10 de abril de 2012 la primera inyección de gas. Constan de una planta marítima y otra terrestre situada en plena zona de cultivos de regadío próximos a la costa, a escasos dos kilómetros de distancia de zonas urbanizadas en la costa norte de Vinarós y en el municipio de Alcanar (Tarragona)

En abril de 2012 se produjo un terremoto de 3,1 en la escala Richter en los alrededores de la plataforma de inyección. Desde mediados de septiembre de 2013 se

